



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 201 2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

27 MAR. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 6066 de fecha 13 de marzo del 2017, sobre otorgamiento Licencia por Motivo de salud, de su hijo CAMILO HUARCAYA JUACAMAYTA, de la trabajadora MARÍA CARMELA JUSCAMAYTA AYME, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la trabajadora **MARÍA CARMELA JUSCAMAYTA AYME**, adscrita en la UNIDAD DE GESTIÓN RESIDUOS SOLIDOS, solicita licencia por salud de su **HIJO: CAMILO HUARCAYA JUACAMAYTA**, por tener la necesidad de asistir a su Cita médico en el hospital de Essalud de Huamanga siendo familiar directo, amparándose en la Ley que concede el derecho de permiso a servidores directo, que se encuentran delicado de salud;

Que, a merito del expediente informa por lo que solicita el permiso por 06 días desde 13; 14; 15; 16; 17 y 18 de marzo del presente año, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, el permiso por salud a la trabajadora **MARÍA CARMELA JUSCAMAYTA AYME**, por la salud de su hijo **CAMILO HUARCAYA JUACAMAYTA**, por 06 días desde 13 al 18 de marzo de 2017 a cuenta de sus vacaciones próximas, comunicar al Responsable del Área de Escalafón, para su registro correspondiente, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la trabajadora, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Yersnei Quispe Gutiérrez
Abog. Yersnei Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho 28 MAR. 2017
Oficio Circ. N° 905-2017-UTD-SE-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y en cumplimiento del requisito a Ud, copia
del original de: RS-201-2017-MPH/RRHH
27 MAR 2017

La presente copia constituye la reproducción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

[Signature]
Abog. Magally Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 29 MAR 2017

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: